



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 02 AGO 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 9441/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente Ab. **GLORIA F. JIMENEZ** -legajo 32081-, solicita vacaciones proporcionales no gozadas por motivo de su renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en estos actuados;

Que se aceptó su renuncia a partir del día 09 de marzo de 2018, por Resolución Decanal N° 174/2018;

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a) c) y f) el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Ab. Jimenez, revestía en planta permanente en esta Facultad en planta nodocente con un cargo dos (02) del Agrupamiento Administrativo, conforme Decreto 366/06;

Que a fs. 3 la Dirección de personal informa que le corresponden siete (07) días en concepto de licencia proporcional no gozada, al tiempo de su renuncia;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de siete (07) días, en concepto de vacaciones anuales no gozadas, proporcionales al tiempo de la renuncia de la Sra. Agente Nodocente Ab. **GLORIA F. JIMENEZ** -legajo 32081.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración; oportunamente Archívese.-

RICARDO D. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO SAPRERA BUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1826